



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 07/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 12 de abril del año 2023, dentro del punto número nueve del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del expediente número 76/2022, integrado por la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, en el que se solicita la aprobación para modificar el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 23/2022 de fecha 14 de diciembre del 2022, mediante el cual se aprobó entregar en comodato al Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud de los inmuebles municipales ubicados en Paseo del Real números 19500 y 19510 del fraccionamiento Vendanova I Etapa II de la ciudad de Chihuahua... Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud contenida en el oficio SA/SSA/SPI/0592/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria.

SEGUNDO. Se modifica el acuerdo tomado en S.O. 23/2022 de fecha 14 de diciembre del 2022.

La modificación consiste en un ajuste de medidas del predio ubicado en calle Paseo del Real número 19500 del fraccionamiento Vendanova I Etapa II, para quedar de la siguiente manera:

Lados	Distancia (Metros)	Colindancia
1-2	L.C. = 38.530 M R= 112.014 M	Paseo del Real
2-3	83.26 M	Paseo del Real
3-4	124.05 M	Lote 2 (Lote 1)

1/2

Secretaría del Ayuntamiento



4-5	10.42 M	Calle Valle de Portugal
5-6	48.54 M	Calle Valle de Portugal
6-1	193.43 M	Paseo del Real

Se deberán respetar el resto de los términos y condiciones contenidos en el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 23/2022 de fecha 14 de diciembre del 2022.

TERCERO. La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en su carácter de autoridad rectora en la materia de usos de suelo, será la responsable de que el uso actual y futuro del área destinada, sea acorde con los establecidos en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la zona, asimismo en el ámbito de su competencia, vigilará el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO. Túrnese a la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento a fin de que se elabore el contrato de comodato respectivo, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII en el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua y 33 fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**